



RESOLUCIÓN EXENTA N° 015/2457

REF.: APRUEBA RENDICIÓN PRIMERA REMESA Y TRANSFIERE SEGUNDA ENTREGA DE RECURSOS PROYECTO 2011 PMI QUE INDICA.

Valdivia, 12 Dic 2011

VISTOS

Lo dispuesto en la ley N° 17.301 de 1970, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles, en el artículo 11 del D.F.L. N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que refunde, coordina y sistematiza la Ley N° 18.834, sobre estatuto administrativo; Ley N° 20.481, de Presupuesto del Sector Público para el año 2011; D.F.L. N° 19.653 de 2000, del Ministerio de Secretaría General de la Presidencia, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; Decreto Supremo de Hacienda N° 98 de 1991; Resolución N° 015/026 de 04 de Febrero de 2000, Resolución N° 015/136 de 31 de agosto de 2011, ambas de la Vicepresidencia Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Resolución Exenta N° 015/1764 del 29 de diciembre de 2010, de esta Dirección Regional; y las necesidades de la Institución.

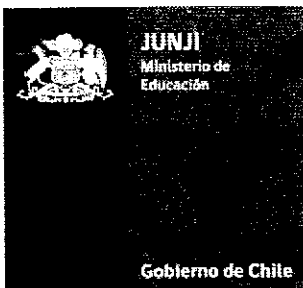
Considerando:

Que, con fecha 27 de Diciembre de 2010 se suscribe contrato de Aportes para la ejecución de Proyectos PMI entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles y el grupo denominado **CENTRO DE PADRES Y APODERADOS PMI RENACER DE DOLLINCO** representada por el Sr Héctor Manuel Manquecoi Manquecoi, RUT 6.034.051-K Primer Ejecutor y la Sra. Haydee Yamilet Huanquil Coñuen RUT 13.399.729-6. Aprobado por resolución exenta N° 015/1744 del 27 de Diciembre de 2010.

Que, con fecha 27 de Diciembre de 2010 se hace entrega de la primera remesa por un monto de \$ 1.100.000 (Un millón cien mil pesos) de acuerdo a Res. Ex. N° 015/1744 de fecha 27 de Diciembre de 2010, correspondiente al 50% del presupuesto aprobado para el proyecto.

Que, con fecha 30 de Abril del 2011, el Proyecto presenta rendición de gastos de la primera remesa por un monto de \$ 1.080.165.- (Un millón ochenta mil ciento sesenta y cinco pesos), correspondiendo aprobarla sin observaciones, quedando un saldo pendiente de \$19.835.- (Diecinueve mil ochocientos treinta y cinco pesos), que serán reintegrados en la segunda remesa.

Que, habiéndose realizado la primera rendición de fondos adecuadamente, corresponde realizar la entrega de fondos correspondientes a segunda remesa del proyecto PMI.



Que, es necesario dictar un acto administrativo que apruebe la rendición antes mencionadas.

RESUELVO:

1. **APRUEBESE**, la rendición presentada por el Proyecto PMI denominado "Renacer" representada por el Sr. Héctor Manuel Manquecoi Manquecoi, RUT 6.034.051-K Primer Ejecutor y la Sra. Haydee Yamilet Huanquil Coñuen RUT N° 13.399.729-6.- por un monto de \$ 1.080.165.- (Un millón ochenta mil ciento sesenta y cinco pesos) correspondiente a la primera remesa. El saldo pendiente de rendir que asciende a \$19.835.- (Diecinueve mil ochocientos treinta y cinco pesos), será rendido o reintegrado conjuntamente con la rendición de la segunda remesa.

2. **TRANSFERASE** la segunda remesa, por un valor de \$1.100.000.- (Un millón cien mil pesos.-) correspondiente al 50% de la segunda remesa aprobada para el proyecto.

3.- **IMPUTESE** el gasto que genera la presente resolución al Programa 02, Subtítulo 24, ítem 03, asignación 172, subasignación 002 del Presupuesto vigente de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, REFRENDESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**



**CAROLINE NAVARRETE OLIVERA
DIRECTORA REGIONAL
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
REGIÓN DE LOS RÍOS**


CNO/RPS/RVP/ibbc

Distribución
Finanzas (2)
Depto. Técnico
Interesados
Oficina de partes

